Documentación Programa Máster Universitario en Estrategias Anticorrupción y Políticas de Integridad

Convocatoria: C.2026

Área: E.- CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Entidad Académica: Universidad de Salamanca

Presentación

Adaptado a las circunstancias actuales, este **Máster de la Universidad de Salamanca** comenzó a impartirse en el curso 2006/2007. Desde su implantación, ha perseguido ininterrumpidamente dos objetivos fundamentales: en primer término, proporcionar al estudiante una formación especializada sobre contenidos —jurídicos en su mayoría, pero también económicos y politológicos— que le capaciten para analizar, comprender e interpretar los problemas derivados de las prácticas corruptas, y para valorar y aplicar las medidas preventivas y represivas que crea el Estado de Derecho para hacer frente al fenómeno de la corrupción; además, formar investigadores sobre estas materias que sean capaces de aplicar los conocimientos adquiridos, bien en la docencia, bien en la capacitación de terceros, bien en su propia formación y reciclaje.

La corrupción es un viejo fenómeno, pero ha evolucionado al hilo del propio cambio social. Por ello es necesario realizar un estudio transversal que explique su preocupante presente. En este proceso, constituye un factor muy importante la experiencia cosechada y la interacción con nuestros antiguos alumnos. La actividad profesional de la mayoría de ellos se ha venido desarrollando en el ámbito del control de la legalidad, la transparencia y la interdicción del abuso; en muchos casos, desde el desempeño de cargos institucionales específicamente dedicados a tales fines.

Relativizamos la importancia de la extracción académica de nuestros estudiantes, priorizando la actitud de los aspirantes y los motivos que le han llevado a acceder a esta formación. En tal sentido, si relevante es la trayectoria curricular, no lo es menos el equipaje valorativo con el que cuenta y las razones que le llevan a cursar estos estudios.

Partiendo de esa base, no puede obviarse el hecho de que la mayoría de los contenidos previstos en la propuesta pertenecen al ámbito jurídico. En consecuencia, se trata de una titulación que resultará más confortable a quienes estén graduados en titulaciones próximas al derecho. Con todo, también encontrarán acomodo quienes procedan de otros estudios relacionados con la gestión pública, la criminología, la economía, la administración de empresas o la sociología, entre otros ámbitos. Como ya se ha indicado, la propuesta apuesta por la transversalidad, de modo que todos los estudiantes pueden verse obligados en algún momento a soportar un esfuerzo complementario para estudiar materias que, probablemente, no hayan abordado a lo largo de su formación previa.

Ficha Técnica

Duración de programa:	De primeros de octubre de 2026 a mediados/ finales de julio de 2027 presencial en España (para los becados FC). La persona becada por FC realizará este máster en los meses señalados de forma presencial y presentará el TFM antes de regresar a su país, en junio / julio de 2027 Presencial en España - 1 curso académico.
Tipo de título:	Título oficial
Número de créditos / horas	60 créditos ECTS - Por ley, cada crédito ECTS equivale a 25 horas, de las cuales un 40% será de clases

Lugar:	Salamanca - España
Sede de los cursos:	Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca
Horario:	La mayor parte de las sesiones se desarrollan en horario de tarde, de lunes a viernes.
Número de becas:	1 beca
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 2 de marzo de 2026, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones:	Hasta el 31 de julio de 2026

Programa académico

Primer cuatrimestre

- > Cultura de la corrupción, movimientos sociales y participación ciudadana (3.0 ECTS).
- > Dimensión política del control del poder público (3.0 ECTS).
- > Análisis económico de la corrupción (3.0 ECTS).
- > Transparencia en el ejercicio de la actividad pública (3.0 ECTS).
- > Malas prácticas en la Administración Pública (3.0 ECTS).
- > Finanzas públicas y control del fraude (3.0 ECTS).
- > Desviaciones en el ejercicio de la contratación pública (3.0 ECTS).
- > Corrupción, fraude y empresa (3.0 ECTS).
- > Cumplimiento normativo (compliance) (3.0 ECTS).

Segundo cuatrimestre

- > El proceso penal de los delitos complejos con dimensión transfronteriza (5.0 ECTS).
- > Seguridad multidimensional, poder judicial y sistemas penales (3.0 ECTS).
- > El delito de soborno en las esferas pública y privada (3.0 ECTS).
- > Otras figuras delictivas relacionadas con el uso desviado del poder (3.0 ECTS).
- > Tratamiento jurídico-penal de las finanzas del delito (3.0 ECTS).
- > Bases metodológicas de la investigación y su aplicación (4.0 ECTS).
- > **Trabajo fin de master (12.0 ECTS).**

Todas las asignaturas son obligatorias (no hay optatividad).

Nota importante: La persona becada por F. Carolina realizarán la preparación del trabajo Fin de Máster a lo largo de los meses de su estancia en España y siempre lo presentarán en junio o en julio de 2027.

Se puede ampliar la información sobre este master en la web de la Universidad de Salamanca https://www.usal.es/master-estrategias-anticorrupcion-y-politicas-de-integridad.

E-mail de consultas: master.corrupcion@usal.es

Nota de interés: Por favor, tenga en cuenta que, al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación posterior de los títulos académicos obtenidos.

Otros datos

La Universidad de Salamanca es la institución de estudios superiores más antigua de la Comunidad Iberoamericana. Fundada en 1218, los estudios jurídicos han conformado a lo largo de su historia una de las áreas académicas que la han dotado del máximo prestigio internacional.

Este master forma parte de la oferta académica adscrita al Centro de Investigación sobre Gobernanza Global de la Universidad de Salamanca (CIGG-USAL), instancia a la que se encuentran vinculados otros dos masters oficiales y otras muchas actividades no periódicas de formación permanente, así como el programa de Doctorado “Estado de derecho y gobernanza global”.

Desde que comenzó a impartirse en 2006, hemos contado con la presencia de estudiantes procedentes de más de veinte países. Muchos de ellos han alcanzado muy notables puestos en las administraciones públicas de sus respectivos países, tanto en el terreno judicial como en los poderes legislativo y ejecutivo.

Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal y **residir** en alguno de ellos.
- Disponer de un correo electrónico.
- En el momento de solicitar la beca, la persona candidata deberá poseer ya el título de licenciatura, ingeniería o similar, con titulación equivalente, en las áreas afines al máster: derecho especialmente, y también encontrarán acomodo quienes procedan de otros estudios relacionados con la gestión pública, la criminología, la economía, la administración de empresas o la sociología, entre otros ámbitos".

 La inexistencia de un estricto perfil de ingreso permitiría el acceso de cualquier interesado en especializarse sobre materias vinculadas a la transparencia y la lucha contra la corrupción. No obstante, existe un límite de 35 plazas, que la comisión académica de la titulación asigna mediante la ponderación de una serie de criterios:

 > Ámbito de conocimiento al que pertenezca la titulación habilitante.
 > Calificación media del expediente académico.
 > Experiencia investigadora y/o profesional en ámbitos afines a la temática del master.
 > Madurez y consistencia de la solicitud de admisión en el master.
 > En su caso, aval de profesionales cuya posición les autorice para ello.
 > Cualquier otro elemento que, no hallándose entre los anteriores, amerite la valía del aspirante

- Estar en posesión de un título conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de homologación, previa evaluación del expediente del título extranjero; mediante este trámite la Universidad de Salamanca comprueba que el nivel de formación del título previo es equivalente al de los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles de acceso, y que faculta en el país expedidor para el acceso a enseñanzas de máster.
- Las personas candidatas a estas becas deben acreditar la equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros según el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de España.

Este es un trámite que se realiza on-line. Dispone de toda la información en el siguiente enlace: https://www.ciencia.gob.es/Universidades/NotaMedia.html?idConvocatoria=818

Si contacta por correo electrónico con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en relación con este trámite, debe identificarse siempre como solicitante de la Fundación Carolina, indicándolo en el asunto del mensaje.

El documento que se genere debe subirlo a la solicitud **on-line** en el apartado de “Formación Universitaria” a continuación de sus estudios universitarios. Asimismo, debe consignar el dato numérico de dicha nota media equivalente (NME) en apartado destinado a tal fin.

En caso de no aportar este documento, ni consignar la nota media equivalente antes del cierre de la convocatoria,

su candidatura no podrá ser tenida en cuenta en el proceso de selección.

Si usted ya solicitó el año pasado una beca, tramitó esta declaración y la subió a la web no es necesario que la tramite de nuevo. Solo asegúrese de que está correctamente incluida en nuestro sistema.

Si tiene cualquier duda sobre este proceso puede enviar el formulario que se encuentra en el siguiente enlace:

https://central.fundacioncarolina.es/soporte/ESTRATEGIASANTICORRUPUSAL_2026

Dotación económica

Para este programa se convoca **1 beca.**

Esta beca de la **Fundación Carolina y la Universidad de Salamanca (USAL)** comprende:

- 1/3 del importe de la matrícula abierta del programa. El precio total del programa para este curso asciende a la cantidad de **1.572 euros** (60 créditos), pendiente todavía de la actualización de los precios para el curso 2026-2027.

- 900 euros mensuales al becario, en concepto de ayuda de manutención, abonados directamente por la Fundación Carolina a la persona becada durante la fase presencial del máster

- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia de la persona becada en América Latina o Portugal.

- Seguro médico no farmacéutico, durante la estancia en España.

En caso de resultar beneficiada con una beca, la persona becada deberá abonar la cantidad de **1.048 euros** del importe restante de la matrícula abierta y, más adelante, abonará **46,22 euros** de las tasas administrativas, cuando se matricule. Estas cantidades podrán ser modificadas por la Institución Académica, según la actualización de precios para el curso académico 2026-2027. Esta cantidad deberá ser transferida en el plazo y forma especificados en la notificación de concesión de beca por parte de la Fundación. En consecuencia, no se considerará aceptada la beca por parte de la persona adjudicataria de la beca, en tanto no abone dicha cantidad.

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso este coste a la persona beneficiara de la beca.

Asimismo le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta de la persona becada.

En el apartado “Preguntas Frecuentes” encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Proceso de selección

Cada solicitante podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on-line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para las candidaturas que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La institución académica responsable del programa realizará una preselección de las personas candidatas, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista con las candidaturas por parte de la institución académica, un comité de selección evaluará las mismas, confeccionando una lista priorizada. Este comité estará formado por, al menos:

- Una o dos personas en representación de la institución académica responsable del programa.
- Una o dos personas en representación de la Fundación Carolina; una de las cuales hará las funciones de secretario/a del comité.
- Un/a o dos especialistas independientes en el área objeto del programa, y que nombrará la Fundación Carolina.

4. Las personas candidatas a beca propuestas por el Comité podrán ser convocadas a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Las candidaturas de Brasil deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo en español.

5. En dicha entrevista se deberá aportar la documentación que previamente se haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. La persona que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartada del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la institución académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará la concesión o denegación de la beca a la persona interesada, indicando, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado “Ficha Técnica” de cada uno de los programas.

8. En el caso de que le resulte adjudicada la beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca.

- Carta de aceptación. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por la persona becada en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
- Copia legalizada del título de licenciatura, ingeniería o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

Las personas preseleccionadas en el comité de selección podrán realizar unas pruebas selectivas propias para el acceso al máster.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación de la persona becada al programa. Las personas cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.

- Es importante que recuerde correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.

- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección

electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on-line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.

- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad de la persona candidata la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que se puede modificar en su ficha on-line, una vez ha finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

- Se podrá consultar en todo momento el estado de sus candidaturas en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.

- Para cualquier consulta relacionada con sus candidaturas, puede enviarnos un formulario específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. El enlace es el siguiente:

https://central.fundacioncarolina.es/soporte/ESTRATEGIASANTICORRUPUSAL_2026

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnado suficiente, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es incompatible con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española.
- Los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos de los másteres serán estudiados de manera particular.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las instituciones académicas, la adecuada participación y progreso de las personas becadas, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Las personas que finalmente resulten adjudicatarias de las becas se comprometen de forma irrenunciable a que volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones excepto España, una vez haya finalizado la beca.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que la persona becada deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por la misma en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por su parte.